



## Resolución Gerencial

N° 283 - 2009 - Gobierno Regional del Callao - GA

25 AGO. 2009

### VISTOS:

El Memorándum N° 659-2009-GRC/GA-OL de fecha 15 de julio del 2009, el Informe N° 172-2009-Callao-JVV de fecha 17 de julio de 2009, el Informe N° 659-2009-GRC-GA-OL de fecha 20 de julio de 2009, el Informe N° 283-2009-GRC-GA de fecha 05 de agosto de 2009, el Informe N° 330-2009-GRC/GRPPAT-OP-FL de fecha 12 de agosto de 2009, el Informe N° 1148-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de agosto de 2009, el Memorándum N° 1214-2009-GRC/GRPPAT de fecha 14 de agosto de 2009.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 659-2009-GRC/GA-OL de fecha 15 de julio del 2009 el Jefe de la Oficina de Logística remite el expediente de la Actividad "Repotenciación de las labores Logísticas del Gobierno Regional del Callao" a la Unidad de Valor Referencial a fin de que se determine el valor referencial correspondiente;

Que, mediante Informe N° 172-2009-Callao-JVV de fecha 17 de julio del 2009, la Unidad de Valor Referencial informa que se ha obtenido como Valor Referencial la suma de S/. 199,198.93 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Noventa y Ocho con 93/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos de ley, con precios del mes de julio de 2009, correspondiendo en algunos casos a procesos de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que mediante Informe N° 659-2009-2009-GRC-GA-OL de fecha 20 de julio de 2009, el Jefe de Logística remite el presupuesto analítico ajustado de la actividad, recogiendo de esa forma las recomendaciones del Informe mencionado en el párrafo anterior;

Que mediante el Informe N° 330-2009-GRC/GRPPAT-OP-FL de fecha 12 de agosto de 2009, el profesional especialista de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye que existe compatibilidad entre las funciones y responsabilidades de la oficina solicitante y su solicitud para llevar a cabo la actividad; y recomienda la elevación del expediente a la Oficina de Presupuesto y Tributación respecto a la viabilidad y disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 1148-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de agosto de 2009, se informa que la cobertura presupuestal solicitada será atendida por el monto de S/. 153,245.00 (Ciento Cincuenta Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) monto que difiere de lo solicitado en virtud que sólo la actividad deberá ser efectuada hasta el termino del año fiscal 2009, no pudiendo excederlo, tal y como estaba planteada la actividad en un inicio.

Asimismo, este informe señala que la cobertura del presente requerimiento será atendida mediante una modificación presupuestal, en las fuentes de Financiamiento, Recursos



Determinados Rubro 18, Canon y sobre ~~283~~ <sup>283</sup> canon, regalías, rentas de Aduana y Participaciones; y Recursos directamente recaudados, Rubro 09 Recursos directamente recaudados;

Que, debido a que la cobertura presupuestal fue otorgada hasta el 31 de diciembre del 2009, es necesario modificar el Presupuesto Analítico y los Términos de Referencia de la Actividad;

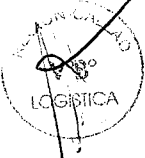
Que, de conformidad con las facultades delegadas en el Artículo Cuarto numeral 4 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril del 2009; de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 – 2008 – REGION CALLAO – CR de fecha 11 de marzo del 2008, contando con el visto del Jefe de la Oficina de Logística;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, por las consideraciones expuestas, el expediente de la Actividad “Repotenciación de las labores logísticas del Gobierno Regional del Callao”, y el Presupuesto Analítico por el importe de S/. 153,245.00 (ciento cincuenta tres mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles) según el detalle del anexo N° 01, incluido impuestos de ley, a precios del mes de julio del 2009 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del presente año, mediante ejecución presupuestaria directa, contando con cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en las cadenas de gasto: 2.3.2.7.11.99 y 2.3.1.5.1.2.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** MODIFICAR los Términos de Referencia de la Actividad “Repotenciación de las labores logísticas del Gobierno Regional del Callao”, conforme al Anexo N° 02 adjunto a la presente que debidamente visado por la Oficina de Logística forma parte integrante de la presente Resolución, y de acuerdo a la cobertura presupuestal otorgada.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración